



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2111_2: Montar mecanismos, asentar zapatillas y regular
sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP2111_2: Montar mecanismos, asentar zapatillas y regular sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Montar mecanismos, asentar zapatillas y regular sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Montar los mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera mediante técnicas y procedimientos específicos, en función del tipo y familia (clarinetes, saxofones, flautas, oboes o fagotes), modelo y fabricante, según el plan de intervención establecido por el técnico instrumentista superior, en condiciones de calidad y seguridad, para garantizar la funcionalidad.

- 1.1 El proceso de montaje de mecanismos se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 1.2 El montaje de las llaves se realiza de forma secuencial, siguiendo las instrucciones reflejadas en el procedimiento de montaje correspondiente para asegurar la integridad y funcionalidad de todas las piezas o elementos del instrumento.
- 1.3 Los sistemas dobles del mecanismo, en su caso, se montan colocando los pivotes o agujas de anclaje de bloqueo, utilizando herramientas manuales (destornillador de precisión, alicates, punzones, gancho de muelles, entre otros) para garantizar su funcionamiento.
- 1.4 Los tornillos de regulación se colocan con destornilladores de precisión, verificando su estado de funcionamiento para proceder a su posterior regulación.
- 1.5 La movilidad de la llave se verifica de forma manual comprobando el grado de holgura establecido para garantizar su funcionamiento en el mecanismo.

2. Asentar en instrumentos de viento-madera las zapatillas con soporte, encoladas con pegamentos termofusibles, mediante técnicas y procedimientos específicos, en función del tipo, modelo y fabricante, según el plan de intervención establecido por el técnico instrumentista superior, en condiciones de calidad y seguridad, para garantizar el sellado del oído.

- 2.1 El proceso de asentamiento de las zapatillas con soporte, sujetas mediante pegamentos termofusibles se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 2.2 La selección de la zapatilla se realiza teniendo en cuenta su tipo, diámetro, grosor y materiales de sus elementos (cubierta, fieltro, entre otros), para mantener las características del diseño de fabricación.

- 2.3 Las zapatillas se instalan teniendo en cuenta su diseño, garantizando la fijación dentro de la copa evitando irregularidades en su superficie para conseguir un buen sellado.
- 2.4 El encolado de la zapatilla en la cazoleta se realiza mediante pegamentos termofusibles (goma laca, shellac, pegamentos sintéticos, entre otros) para permitir rectificaciones en su inclinación durante el proceso de asentamiento y garantizar el sellado del correspondiente oído del instrumento musical de viento-madera.
- 2.5 La posición equilibrada de la zapatilla en la copa se consigue con útiles de inducción de calor (sopletes, lámpara de alcohol, entre otros) y herramientas manuales (planchas de enzapatillado, alicates, entre otros) para garantizar el sellado del correspondiente oído del instrumento musical de viento-madera.
- 2.6 El equilibrado o nivelación de la zapatilla en la copa se comprueba de forma visual y con medios manuales (comprobador, papel de fumar, luz, entre otros) y/o con medios de compresión para garantizar su sellado con el orificio correspondiente.

3. Asentar en instrumentos de viento-madera las zapatillas con soporte, sujetas con ojales o arandelas y tornillos, mediante técnicas y procedimientos específicos, en función del tipo, modelo y fabricante, según el plan de intervención establecido por el técnico instrumentista superior, en condiciones de calidad y seguridad, para garantizar su funcionalidad.

- 3.1 El proceso de asentamiento de las zapatillas con soporte, sujetas mediante ojales o arandelas y tornillos se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 3.2 La técnica y el procedimiento de sustitución de zapatilla se aplican utilizando herramientas manuales (destornilladores, gancho de muelles, desmonta ojales, entre otros) según el plan establecido para asegurar la integridad del instrumento.
- 3.3 El ajuste de las zapatillas sujetas mediante ojales o arandelas y tornillos se asegura a través de arandelas calibradas de enzapatillado, completas o parciales, verificando su equilibrado mediante los sistemas de comprobación (comprobador de papel, luz, entre otros) para garantizar la calidad del asentado y sellado sobre la chimenea del instrumento musical de viento-madera.
- 3.4 La colocación homogénea de la zapatilla en la cazoleta o plato se consigue aplicando en su caso procedimientos mecánicos y/o manuales, garantizando la integridad del instrumento.

4. Asentar en instrumentos de viento-madera las zapatillas de corcho, mediante técnicas y procedimientos específicos, en

función del tipo, modelo y fabricante, según el plan de intervención establecido por el técnico instrumentista superior, en condiciones de calidad y seguridad, para garantizar su funcionalidad.

- 4.1 El proceso de asentamiento de las zapatillas de corcho se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.
- 4.2 La selección de la zapatilla de corcho se determina verificando la ausencia de porosidades, textura y diámetros de la cazoleta para asegurar su asentamiento y posterior equilibrado sobre el orificio.
- 4.3 La forma de la zapatilla se obtiene teniendo en cuenta el diseño interior de la cazoleta donde va encajada para permitir realizar ajustes de equilibrado y garantizar el sellado del orificio (oídos, chimeneas entre otros).
- 4.4 La zapatilla se sujeta o fija usando adhesivos termo-fusibles (ceras, goma-laca, entre otros) y herramientas manuales de inducción de calor (lámpara de alcohol, micro-soplete, entre otros) para permitir el ajuste definitivo de la misma respecto al oído del instrumento musical de viento-madera.
- 4.5 La colocación homogénea de la zapatilla en la cazoleta o plato se consigue aplicando en su caso procedimientos mecánicos y/o manuales, para garantizar la integridad del instrumento.
- 4.6 El equilibrado o nivelación de la zapatilla sobre el oído se comprueba de forma visual y con medios manuales (comprobador, papel de fumar, piedra pómez, luz, entre otros) y/o con medios de compresión para garantizar su sellado con el orificio correspondiente.

5. Regular los sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera, mediante técnicas y procedimientos específicos, en función del tipo, modelo y fabricante, según el plan de intervención establecido por el técnico instrumentista superior, en condiciones de calidad y seguridad, para garantizar su funcionalidad.

- 5.1 El proceso de regulación del sistema mecánico se realiza previo análisis del plan de intervención establecido, acondicionamiento del área de trabajo, selección y preparación de útiles, herramientas, equipos y materiales y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI), para garantizar la calidad de la intervención, ajustarse a las necesidades de cada instrumento y prevenir riesgos laborales y ambientales.

- 5.2 La selección del procedimiento de regulación del sistema mecánico del instrumento se determina según los elementos predefinidos de regulación (tornillería, calzos, entre otros) con herramientas manuales (destornilladores de precisión, pinzas, punzones, entre otros) y/o materiales adheribles (láminas de papel, plástico, entre otros) para garantizar el sellado de las zapatillas asociadas y funcionalidad del instrumento.
- 5.3 La regulación del cierre asociado en el sistema mecánico se comprueba de forma visual y con medios manuales (luz, comprobador, papel de fumar, entre otros) y/o con medios de compresión para garantizar la funcionalidad del instrumento.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2111_2: **Montar mecanismos, asentar zapatillas y regular sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Montaje de mecanismos de instrumentos musicales de la familia de los clarinetes

- Proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de los clarinetes: análisis e interpretación de planes de intervención, acondicionamiento del área de trabajo, útiles y herramientas, selección de materiales.
- Técnicas y procedimientos de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de los clarinetes.
- Técnicas y procedimientos de sistemas dobles del mecanismo.
- Control de calidad: procedimiento de verificación de movilidad de llaves.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de los clarinetes: causas y medidas preventivas.

2. Montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de saxofones

- Proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de saxofones: análisis e interpretación de planes de intervención, acondicionamiento del área de trabajo, útiles y herramientas, selección de materiales.
- Técnicas y procedimientos de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de saxofones.
- Control de calidad: procedimiento de verificación de movilidad de llaves.

- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de saxofones: causas y medidas preventivas.

3. Montaje de mecanismos de la familia de las flautas

- Proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de las flautas: análisis e interpretación de planes de intervención, acondicionamiento del área de trabajo, útiles y herramientas, selección de materiales.
- Técnicas y procedimientos de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de las flautas.
- Técnicas y procedimientos de sistemas dobles del mecanismo.
- Control de calidad: procedimiento de verificación de movilidad de llaves.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de la familia de las flautas: causas y medidas preventivas.

4. Montaje de mecanismos de familia de los oboes

- Proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de familia de los oboes: análisis e interpretación de planes de intervención, acondicionamiento del área de trabajo, útiles y herramientas, selección de materiales.
- Técnicas y procedimientos de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de familia de los oboes.
- Técnicas y procedimientos de sistemas dobles del mecanismo.
- Control de calidad: procedimiento de verificación de movilidad de llaves.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de familia de los oboes: causas y medidas preventivas.

5. Montaje de mecanismos de familia de los fagotes

- Proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de familia de los fagotes: análisis e interpretación de planes de intervención, acondicionamiento del área de trabajo, útiles y herramientas, selección de materiales.
- Técnicas y procedimientos de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de familia de los fagotes.
- Técnicas y procedimientos de sistemas dobles del mecanismo.
- Control de calidad: procedimiento de verificación de movilidad de llaves.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de montaje de mecanismos de instrumentos musicales de viento-madera de familia de los fagotes: causas y medidas preventivas.

6. Asentamiento de zapatillas con soporte, sujetas con pegamentos termofusibles

- Proceso de asentamiento de zapatillas con soporte sujetas con pegamentos termofusibles: análisis e interpretación de planes de intervención,

acondicionamiento del área de trabajo, útiles, herramientas, materiales, selección de zapatillas, instalación.

- Técnicas y procedimientos de asentamiento de zapatillas con soporte sobre orificios de un instrumento de viento-madera.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de asentamiento de zapatillas con disco o base estabilizadora, sujetas con pegamentos termofusibles: causas y medidas preventivas.

7. Asentamiento de zapatillas con soporte, sujetas con ojales o tornillos

- Proceso de asentamiento de zapatillas con soporte, sujetas con ojales o tornillos: análisis e interpretación de planes de intervención, acondicionamiento del área de trabajo, materiales, útiles, herramientas, asentamiento.
- Técnicas y procedimientos de asentamiento de zapatillas con soporte sujetas con ojales o tornillos en un instrumento de viento-madera.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de asentamiento de zapatillas con soporte, sujetas con ojales o tornillos: causas y medidas preventivas.

8. Asentamiento de zapatillas de corcho

- Proceso de asentamiento de zapatillas de corcho, sujetas con pegamentos termofusibles: análisis e interpretación de planes de intervención, acondicionamiento del área de trabajo, materiales, útiles, herramientas, asentamiento.
- Técnicas y procedimientos de asentamiento de zapatillas de corcho en un instrumento de viento-madera.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de asentamiento de zapatillas de corcho sujetas con pegamentos termofusibles: causas y medidas preventivas.

9. Regulación de sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera

- Proceso de regulación de sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera: análisis e interpretación de planes de intervención, acondicionamiento del área de trabajo, materiales, útiles, herramientas, asentamiento.
- Técnicas y procedimientos de regulación en un instrumento de viento-madera.
- Calidad, riesgos laborales y ambientales asociados al proceso de regulación: causas y medidas preventivas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Habituar a trabajar respetando el medio ambiente.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2111_2: Montar mecanismos, asentar zapatillas y regular sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para el montaje, asentamiento de zapatillas y regulación de sistemas mecánicos de un instrumento significativo de viento-madera a partir de plan de trabajo dado. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Montar los mecanismos.
2. Asentar las zapatillas.
3. Regular sistemas mecánicos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Montaje de los mecanismos del instrumento de viento-madera.</i>	- Preparación de herramientas, útiles, equipos y/o materiales. - Montaje de llaves. - Montaje de pivotes o agujas de anclaje de bloqueo de los sistemas dobles del mecanismo. - Colocación de tornillos de regulación. - Comprobación de la movilidad del mecanismo. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

Asentamiento o fijación de zapatillas en instrumentos de viento-madera.	- Acondicionamiento del área de trabajo. - preparación de herramientas, útiles, equipos y/o materiales. - Selección de las zapatillas. - Asentado y encolado de la zapatilla. - Equilibrado de la zapatilla. - Verificación del proceso. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
Regulación del mecanismo del instrumento de viento-madera.	- Acondicionamiento del área de trabajo. - Selección del sistema de regulación en función del instrumento. - Grado de sellado de las zapatillas. - Funcionalidad del instrumento tras la regulación. - Comprobación de las operaciones. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	Se mantiene el área de trabajo sin materiales que obstaculicen las operaciones. Las herramientas, útiles, equipos y/o materiales seleccionados son los indicados para las operaciones a realizar y se preparan correctamente. La selección, asiento y ajuste de las zapatillas siguen los criterios establecidos en el plan de trabajo. La verificación del proceso permite la realizar correcciones y completar el proceso aunque no es sistemática
3	Se mantiene el área de trabajo sin materiales que obstaculicen las operaciones. Las herramientas, útiles, equipos y/o materiales seleccionados son los indicados para las operaciones a realizar y se preparan correctamente. La selección, asiento y ajuste de las zapatillas siguen los criterios establecidos en el plan de trabajo. La verificación del proceso permite la realizar correcciones y completar el proceso aunque no es sistemática. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.

2	<i>Se mantiene el área de trabajo sin materiales que obstaculicen las operaciones. Las herramientas, útiles, equipos y/o materiales seleccionados son los indicados para las operaciones a realizar y se preparan correctamente. La selección, asiento y ajuste de las zapatillas siguen los criterios establecidos en el plan de trabajo. La verificación del proceso permite la realizar correcciones y completar el proceso aunque no es sistemática, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No asienta las zapatillas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Se mantiene el área de trabajo ordenada, limpia y sin materiales que obstaculicen las operaciones. Las herramientas, útiles, equipos y/o materiales seleccionados son los indicados para las operaciones a realizar y se preparan correctamente. El procedimiento de regulación es adecuado al instrumento y se aplica con destreza. La regulación garantiza el sellado de las zapatillas. El instrumento mejora su funcionalidad tras la regulación. La verificación del proceso no es sistemática y no permite la realización de correcciones.</i>
3	<i>Se mantiene el área de trabajo ordenada, limpia y sin materiales que obstaculicen las operaciones. Las herramientas, útiles, equipos y/o materiales seleccionados son los indicados para las operaciones a realizar y se preparan correctamente. El procedimiento de regulación es adecuado al instrumento y se aplica con destreza. La regulación garantiza el sellado de las zapatillas. El instrumento mejora su funcionalidad tras la regulación. La verificación del proceso no es sistemática y no permite la realización de correcciones, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Se mantiene el área de trabajo ordenada, limpia y sin materiales que obstaculicen las operaciones. Las herramientas, útiles, equipos y/o materiales seleccionados son los indicados para las operaciones a realizar y se preparan correctamente. El procedimiento de regulación es adecuado al instrumento y se aplica con destreza. La regulación garantiza el sellado de las zapatillas. El instrumento mejora su funcionalidad tras la regulación. La verificación del proceso no es sistemática y no permite la realización de correcciones, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No regula sistemas mecánicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

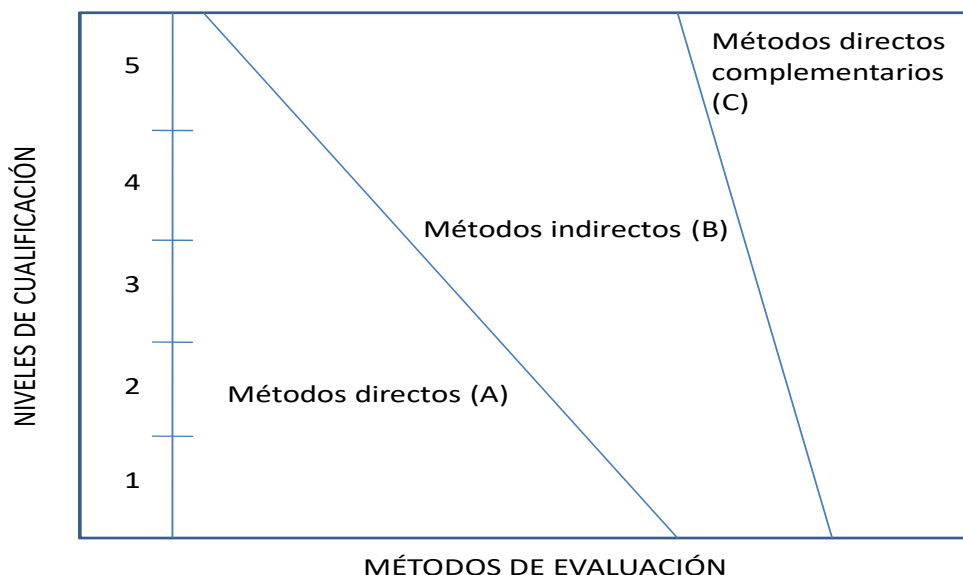
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Montar mecanismos, asentar zapatillas y regular sistemas mecánicos de instrumentos de viento-madera, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.